Ayuntamiento de Fuenmayor (La Rioja)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JULIO DE 2.008

Sres. Asistentes:
Alcaldesa:
Dª. Mª Carmen Arana Álvarez
Concejales:
D. Eduardo Abascal Falces
D. Ignacio Muro Fernández
D. Juan José Marrodán Hernández
Dª Eva María Nestares Hervías
D. Julián Ángel Preciado López
Dª. Raquel Gracia Martínez
D. José Ignacio López Caubilla
D. Alberto Peso Hernáiz
Dª. María Lucía Álvarez Foncea
D. José Fernández Crespo

Secretario:
D. Rafael Blázquez Callejo
==========

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día uno de julio de dos mil ocho, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesión ordinaria a la que han sido convocados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión, pasando seguidamente a tratar los distintos puntos contenidos en el orden del día.

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio comienzo al acto dando cuenta de las actas de sesiones anteriores correspondientes al 13, 16 y 28 de mayo y 3 de junio de 2008, entregadas con la convocatoria, preguntando la Sra. Alcaldesa si hay alguna observación que realizar, a lo que se responde, por parte del Sr. Fernández Crespo, que en el acta de sesión de 3 de junio de 2008, en el punto de la moción presentada por el mismo sobre mejora de la situación del mercado de vivienda social y de alquiler, en el apartado 4 de la propuesta , debe añadirse "que en último caso debería hacerse una consulta a la población sobre que hacer si una cosa o la otra"; y en lo referente al apartado 5 de la propuesta de la misma moción, debe decir "rehabilitación" en lugar de “construcción”, tras lo cual se considera aprobada.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL QUE AFECTA A DISTINTOS APARTADOS DE SU NORMATIVA URBANÍSTICA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2008, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual nº 13 del Plan General Municipal de Fuenmayor, que afecta a la modificación del texto de los artículos de la Normativa Urbanística del Plan General que tiene que ver con los parámetros reguladores de la altura y edificabilidad, contenidos en los señalados con el número 66 (rasante oficial), 67 (altura de la edificación), 68 (medición de la altura de edificaciones), 72 (planta semisótano), 73 (planta sótano), 75 (planta baja), 80 (edificabilidad), 81 (superficie útil y construida) y 82 (superficie máxima edificable), y fichas de ordenanza nº 1, 2, 4 y 5, con el fin de solucionar los problemas de manejo técnico que se plantean a la hora de la aplicación práctica e interpretativa de dicha normativa; conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en mayo de 2008, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 5 de mayo de 2008, disponiendo someter a información pública, durante el plazo de un mes, la documentación integrante del expediente de dicha modificación mediante anuncios que aparecieron publicados en el Boletín Oficial de La Rioja nº 68, correspondiente al día 22 de mayo de 2008, en el diario La Rioja del día 29 de mayo de 2008, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

- Que durante dicho periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna.

- Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Por por diez votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Socialista y al Grupo Municipal Popular, que representan mayoría absoluta y la abstención del concejal del Grupo Municipal de IZQ, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación puntual Nº 13 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por el arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez, en mayo de 2008, que afecta a distintos apartados de su normativa urbanística, con el fin de solucionar los problemas de manejo técnico que se plantean a la hora de la aplicación práctica e interpretativa de dicha normativa.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

3. APROBACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE SUELO INDUSTRIAL EN LA ZONA DE BUICIO S-8.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El acuerdo de la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, de 30 de abril de 2008, por el que se suspende la tramitación de la aprobación definitiva del Plan Parcial Industrial del Sector S-8, por los motivos indicados en los informes de la Dirección General de Política Territorial; de la Dirección General de Calidad Ambiental, y del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

- La subsanación de dichas deficiencias llevadas a cabo por los arquitecto D. Gonzalo Latorre Martínez y Dª Rocío Marzo Martínez, en junio de 2008, como redactores del proyecto de dicho Plan Parcial.

- Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, que se corresponden con la totalidad de los que legalmente componen la Corporación:

PRIMERO. Aprobar la subsanación de deficiencias señaladas por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su acuerdo de 30 de abril de 2008, en el Plan Parcial del Sector de suelo industrial S-8, situado en la zona de Buicio, conforme a la redacción realizada por los arquitectos autores del proyecto D. Gonzalo Latorre Martínez y Dª Rocío Marzo Martínez, en junio de 2008.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente al órgano competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo de la Comunidad Autónoma, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 14 DEL PLAN GENERAL, PARA TRANSFORMAR EL PERI-3 EN LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-BARRIO DE LA ESTACIÓN Y ADAPTAR LA DELIMITACIÓN DEL SECTOR A LA SITUACIÓN REAL SEGÚN EL CATASTRO PARCELARIO Y LA MEDICIÓN TOPOGRÁFICA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

1. El proyecto de modificación puntual del Plan General Municipal de Fuenmayor, redactado por la arquitecta Dª. Ana Jiménez Tre, en junio de 2008, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 26 de junio de 2008, que tiene por objeto transformar el sector delimitado como Plan Especial de Reforma Interior PERI-

3 Bodegas AGE, en una Unidad de Ejecución denominada UE-BARRIO DE LA ESTACIÓN, para desarrollar los objetivos planteados por el Plan General para este sector que afecta, entre otros, a las instalaciones de Bodegas AGE en el Barrio de La Estación.

2. También tiene por objeto esta modificación ajustar la delimitación del sector para ajustar la delimitación del mismo a la situación real según el plano catastral parcelario y el levantamiento topográfico realizado, para que toda la superficie de las instalaciones de Bodegas AGE tenga la misma clasificación y esté incluida en la delimitación del mismo sector; sustituir la ficha del PERI-3 por la ficha de la Unidad de Ejecución UE- Barrio de La Estación y modificación de la ficha nº 63 del catálogo de elementos protegidos para corregir el error detectado en el mismo.
3. Lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la Ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.
4. Los informes técnico y jurídico favorables emitidos al respecto.

Acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, que se corresponden con la totalidad los que legalmente integran la Corporación:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación puntual Nº 14 del Plan General Municipal, conforme al proyecto redactado por la arquitecta Dª. Ana Jiménez Tre, en junio de 2008, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja con fecha 26 de junio de 2008, que tiene por objeto principal transformar el sector delimitado como Plan Especial de Reforma Interior PERI-3 Bodegas AGE, en una Unidad de Ejecución denominada UE-BARRIO DE LA ESTACIÓN, para desarrollar los objetivos planteados por el Plan General para este sector, que afecta, entre otros, a las instalaciones de Bodegas AGE en el Barrio de La Estación.

SEGUNDO. Exponer al público por un mes el presente acuerdo y el proyecto de la modificación mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el diario La Rioja.

TERCERO. Remitir la modificación a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para que emita informe, si lo estima oportuno, durante el plazo de alegaciones.

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE LA URBANIZACIÓN DEL SUZND-1

El representante del Grupo Municipal de IZQ da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya planteamos en la Comisión de Urbanismo pasada, donde se nos presentó el proyecto de urbanización del SUZND-1, desde IZQ pensamos que las urbanizaciones que en los últimos tiempos se están llevando a cabo en nuestro municipio, deberían en nuestro criterio, contemplar una serie de cuestiones que sin duda mejorarían los proyectos originales.

Si bien es cierto que cada zona a desarrollar tiene sus propias características, entendemos que las zonas definidas como parques públicos en todas ellas, deberían tener mas densidad de arbolado; además de contener menos zonas de pradera de césped, primando en su sustitución la vegetación autóctona, que minimiza el consumo de agua y el mantenimiento; pudiendo definirse de igual modo los mas amplios parques, como zonas de paseo, con caminos definidos de acceso posible para todo el mundo; la instalación de servicios públicos autolimpiables, etc.

Las calles, en nuestro criterio, deben tener una concepción decidida y manifiesta, de integración del arbolado y la vegetación en su entorno; primando la plantación de ejemplares en el suelo, allí donde sea posible; o en maceteros adecuados, donde la densidad de servicios instalados en el suelo, no lo permita.

En definitiva, proponemos la urbanización de los nuevos espacios con un concepto más integrador de la naturaleza en el asfalto, con parques como lugares de esparcimiento accesibles y sostenibles, y dotación más ambiciosa de servicios e infraestructuras que la que se viene aplicando.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el carril-bici tenga al menos una anchura de dos metros, esté bien definido y con un pavimento que lo diferencie claramente de los viandantes. Incluyendo el remate que le permita la conexión con el ya existente en la UE-9

2. Que en las calles que surjan, se hagan más plantaciones que las inicialmente definidas, de árboles y arbustos bien adaptados a las condiciones del medio. En el suelo si es posible, o en maceteros adecuados donde las circunstancias impidan lo anterior.

3. Que se coloquen todo tipo de contenedores soterrados, no solamente los de residuos orgánicos.

4. Que en los dos parques que se contemplan en el proyecto, se coloquen sendos servicios autolimpiables, como dotación de la propia urbanización.

5. Que en el parque de mayor tamaño, que se ubica en el extremo de las bodegas, lindando con el vial oeste, se contemplen las siguientes cuestiones:

    - Realizar la parte baja del parque (de la acequia para abajo) con un concepto de "calles de paseo", aprovechando que la plantación de árboles y arbustos, sea representativa de la flora y arbolado local-autóctono. Se realice con alta densidad y con un componente didáctico de distinción de especies que permitan posteriormente dotarlo de cartelería explicativa, etc. Evitando en su máxima expresión la siembra de césped.
    - En la zona superior de ese mismo parque, aprovechando la orografía del terreno, se ubique un escenario perfectamente dotado de conexiones eléctricas, etc., en el que se puedan realizar representaciones, conciertos, etc. Integrando plantaciones de arbolado, etc., como barrera para minimizar el posible impacto del ruido en el entorno."

Seguidamente se produce el siguiente debate:

- La portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo está de acuerdo en regular las nuevas zonas de desarrollo urbanístico para que se lleve un mismo orden y densidad de arbolado que favorezca el ahorro de agua; pero no está de acuerdo con otras cosas de la moción, pues considera que el carril bici puede ser suficiente con un metro y medio de anchura; no le parece buena idea la instalación de servicios autolimpiables porque pueden ser un foco de suciedad; ni tampoco le parece adecuada la existencia de un escenario en la zona por causar molestias a los vecinos y teniendo en cuenta la existencia del CAMP; por lo que llegado el momento habría que estudiar estas propuestas que se presentan.

- Replica el representante de IZQ que el carril bici que se ha realizado en la UE-9 resulta estrecho y debería tener al menos 2 metros de anchura en las nuevas zonas; los servicios autolimpiables tienen una higiene aceptable y no tienen por que ser foco de suciedad; el escenario tampoco sería algo molesto pues se trataría de un pequeño escenario aprovechando la orografía del terreno adecuada para pequeños conciertos y representaciones teatrales que con los edificios y una pantalla de arbolado no tiene que ser causa de molestias por ruido.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que esto no es una moción son alegaciones al proyecto de urbanización del sector del SUZND-1 que se encuentra en fase de exposición pública, que tienen que llevar su cauce legal establecido y que no compete al Pleno su aprobación. Considera que los carriles bici pueden tener anchura variada según las zonas, que los servicios autolimpiables no le parecen adecuados, ni tampoco la existencia del escenario y que si lo que se quiere es presentar alguna alegación tendrá que hacerse en la forma establecida para que, después, la Junta de Gobierno realice el estudio y aprobación que considere, por lo que esto es hablar por hablar.

- Replica el representante de IZQ que cree tener derecho a presentar esta moción; que en la UE-9 se hizo el carril bici de uno sesenta metros sin tenerlo previsto y por eso ha

resultado tan reducido; que antes, por ejemplo en Logroño, los carriles bici que se hacían eran más estrechos pero ahora en las zonas nuevas ya son más anchos y que si ahora tenemos posibilidad hay que hacerlo más ancho; en lo que respecta a los servicios que la actual tecnología permite disponer de este tipo de servicios autolimpiables y que el escenario es algo adecuado y bueno como alternativa cultural y de ocio para los jóvenes en una zona que da posibilidades para ello.

- La Sra. Alcaldesa indica que el proyecto de urbanización del SUZND-1 fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno y está en fase de exposición pública para que pueda ser examinado y presentarse alegaciones con carácter previo a la aprobación definitiva por la Junta de Gobierno.

- El portavoz del Grupo Municipal Popular considera que el proyecto de urbanización debe contener aspectos concretos como el arbolado y otros que se han de realizar y que la moción se puede tener en cuenta por la Junta de Gobierno a la hora de la aprobación del proyecto.

- El representante de IZQ insiste en que da igual que las alegaciones las presente en forma de moción o de otra manera, el caso es que son mejoras que se proponen al proyecto de urbanización.

Una vez debatido convenientemente el asunto se procede a su votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 1, del representante del Grupo de IZQ
Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Socialista.
Abstenciones: 5, del Grupo Municipal Popular.

En consecuencia, queda desestimada la referida moción.

6. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE MEJORA Y ADAPTACIÓN DEL BARRANCO DEL RÍO MAYOR.

El representante del Grupo Municipal de IZQ da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde IZQ en numerosas ocasiones, hemos mostrado nuestra inquietud e interés por la situación creada con la variación de captación hidrológica, que ha sufrido el barranco natural afluente del Río Mayor, causante en gran medida de las constantes inundaciones de fincas colindantes, que generan daños y perdidas a sus propietarios.

La construcción de autovía de Burgos, junto con la urbanización del Polígono de Lentiscares, han generado un cambio notable en el sistema hidrológico. En ninguno de los casos, se ha resuelto el problema generado aguas abajo, cuando se realizaron ambas obras.

Por desgracia, las predicciones en climatología parecen indicar, que en lo sucesivo las precipitaciones se van a producir de forma más concentrada, lo que empeora aun más la situación, si cabe. El periodo de lluvias que estamos padeciendo, no hace sino poner de manifiesto y ratificar estas cuestiones.

Por otro lado, con la aprobación del PGOU, el cauce del Río Mayor que afecta a la zona colindante en los nuevos desarrollos (UE-7, etc.), ha de recibir necesariamente el mismo tratamiento urbanístico que el del resto del Río, en su paso por el casco urbano de nuestro pueblo.

El hartazgo e impotencia que genera el continuo e improductivo cruce de acusaciones competenciales y de responsabilidades, entre administraciones y organismos gobernados por distintos signos políticos, no hace sino manifestar la incompetencia y la insuficiente implicación del Equipo de Gobierno para resolver este tipo de cuestiones. Máxime cuando es el Gobierno del Estado, gobernado por el PSOE al igual que nuestro Ayuntamiento, a través de la CHE que tiene competencia sobre este asunto; y del Ministerio de Fomento que ha realizado las obras anteriormente mencionadas, sin prever los problemas ni acometer la resolución de los mismos.

En previsión de la eliminación de los constantes daños y pérdidas económicas que acarrean estas circunstancias, y sobre todo en el intento de que no se produzcan por esta causa, ningún tipo de desgracias personales, es urgente y necesario dar una solución a estos problemas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Fuenmayor realice cuantos contactos y esfuerzos sean necesarios, para que todas las administraciones (estatal, autonómica y municipal) y organismos implicados (CHE, Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, Consejería de Medio ambiente y el propio Ayuntamiento, etc.), pongan manos a la obra para llevar a cabo en el menor plazo posible, las actuaciones necesarias que eliminen estos importantes problemas que afectan a nuestro municipio y sus vecinos."

Seguidamente se produce el siguiente debate:

- La portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo está de acuerdo con la moción.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que no se puede aguantar las impertinencias que figuran en la exposición de motivos de la moción. Que han sido

varios los escritos enviados desde que se vio el problema, a la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, tanto de este año como anteriores, lo que demuestra que estamos interesados en la solución de este problema y que para el presupuesto de 2008 se aceptó que se llevara a cabo un estudio sobre este tema de mejoras del cauce.

- Replica el representante de IZQ que le da la sensación de que no se ha hecho nada para la solución de este tema y ya se ve que el envío de escritos no ha tenido ningún efecto. Que a raíz una visita reciente que ha hecho a la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza, ha sabido que la Confederación no tiene dinero para hacer las mejoras que necesitamos, aunque, sin embargo, donde gobierna el PSOE como en el Ayuntamiento de Logroño han conseguido que les arreglaran las riberas del Ebro. No obstante, considera que si se hicieran gestiones a través del Ministerio de Fomento, que es quien se puede considerar causante y responsable de este tema por el desdoblamiento de la N-120 y porque a través del SEPES ha realizado la urbanización del polígono de Lentiscares, quizás se podría conseguir algo más y se pueda solucionar el problema.

Una vez debatido convenientemente el asunto se procede a su votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, (5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo de IZQ)
Votos en contra: 5, del Grupo Municipal Socialista.

En consecuencia, queda aprobada la referida moción.

7. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE REFORMA DE LA LEY ELECTORAL.

El representante del Grupo Municipal de IZQ da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los resultados de las últimas elecciones generales del 9 de marzo, han puesto de manifiesto con toda su crudeza una realidad: nuestra ley electoral es abiertamente injusta y dudosamente constitucional.

Abiertamente injusta porque la representación institucional que se obtiene en las Cortes Generales no se corresponde con el apoyo electoral realmente obtenido a través de los votos de los ciudadanos. Por ello se da la paradoja de que la tercera fuerza política en apoyo electoral del país, Izquierda Unida, con cerca de 1 millón de votos obtiene dos diputados, y sin embargo otras fuerzas políticas con menor apoyo electoral multiplican ese resultado.

El actual sistema electoral favorece claramente a los partidos mayoritarios al tiempo que produce una representación superior de las fuerzas políticas que se presentan solo en algunas circunscripciones. Es un sinsentido que debe ser corregido.

Debe ser corregido para cumplir el precepto constitucional que establece que el sistema electoral debe cumplir el principio de proporcionalidad (que ahora no cumple) y también y sobre todo para garantizar a todos los ciudadanos de nuestro país voten en el lugar del Estado Español que voten y voten a la fuerza política que deseen que su voto tiene el mismo valor y que su voluntad va a ser tenida en cuenta en idéntica medida.

Es imprescindible reformar la Ley electoral para garantizar a todos los/as ciudadanos/as su derecho democrático a que su voto sea igual y tenga el mismo valor, para garantizar con ello la libertad del voto y para cumplir el espíritu constitucional de proporcionalidad.

De mantenerse el actual sistema se continuará vulnerando el mas elemental fundamento democrático que se expresa en la máxima de "un hombre/una mujer un voto con igual valor" y se continuaran produciendo distorsiones en la representación de la voluntad popular expresada en las urnas realmente inadmisibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Que el Ayuntamiento de Fuenmayor inste al Congreso de los Diputados, para que promueva la creación de una Comisión para la reforma del Sistema electoral, que permita la modificación de la actual ley electoral, con criterios de proporcionalidad entre la representación institucional y el nº de votos obtenidos por cada fuerza política en los procesos electorales, con objeto de que la mencionada reforma electoral pueda ser operativa en las próximas elecciones generales.

Del presente acuerdo se dará traslado al Presidente de Gobierno, al Presidente del Congreso de los Diputados y a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

Seguidamente se produce el siguiente debate:

- La portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo está en contra de esta moción porque se trata de una moción política que trata de reformar la Constitución al pretender que exista una circunscripción electoral única en lugar de que lo sea cada provincia como ahora se establece en el artículo 68 de la Constitución, y cualquier modificación requiere un amplio respaldo y más si se trata de una reforma del sistema electoral, además de considerar que no es este el foro adecuado para esta moción.

- Replica el representante de IZQ que se tienen varias ideas o formatos para cambiar la Ley Electoral, uno de ellos considera que podría ser cambiar la circunscripción electoral

actual que es un sistema arcaico que no permite la representación que corresponde a cada formación política; que en la moción sólo se dice que se cambie la Ley, que se mejore para que, en el caso de IU se tenga la representación que le corresponde y que en estos momentos no tiene; que incluso un parlamentario del Grupo Popular, en un artículo publicado hoy en el diario ABC, también se manifiesta a favor del cambio de la Ley.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el contenido de esta moción excede las competencias municipales, no es el foro adecuado y no estamos de acuerdo con la exposición de motivos, por lo que votará en contra de la misma.

Una vez debatido convenientemente el asunto se procede a su votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: l, del representante del Grupo Municipal de IZQ)
Votos en contra: 10, (5 del Grupo Municipal Socialista y 5 del Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, queda rechazada la referida moción.

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ CONTRA LA JORNADA DE 65 HORAS LABORALES.

El representante del Grupo Municipal de IZQ da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los ministros de Trabajo de la Unión Europea han aprobado una propuesta de la presidencia eslovena que permitirá a cada Estado miembro modificar su legislación para elevar la semana laboral vigente de 48 horas hasta 60 horas en casos generales y a 65 para ciertos colectivos como los médicos.

La semana laboral máxima de 48 horas es un derecho social consagrado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) hace 91 años.

Hoy esta directiva europea impulsada por un liberalismo económico radical y abanderada por Gran Bretaña y Alemania amenaza con terminar con una conquista laboral de casi un siglo de duración.

Es un hecho que empresas transnacionales y numerosos gobiernos europeos están empeñados en liquidar el ya recortado y devaluado modelo social europeo.

Pero esta liquidación si se consuma no podrá dejar de tener importantes consecuencias negativas para la estabilidad social e institucional en la Unión Europea.

La directiva de tiempo de trabajo aprobada, y pendiente de votación en el Parlamento Europeo, autoriza un alargamiento de la jornada laboral muy por encima de las 48 horas semanales mediante el único acuerdo entre el empresario y el trabajador individual.

Los Estados miembros podrán modificar su legislación y permitir que los trabajadores alcancen acuerdos individuales con sus empresarios sobre la duración de la jornada, hasta un máximo de 60 horas semanales en los casos generales y de 65 en los casos especiales como los médicos. Este tiempo se computa como promedio durante tres meses, lo cual significa que las jornadas podrán alcanzar hasta las 78 horas.

Lo aprobado atenta contra el derecho constitucional a la negociación colectiva e introduce la posibilidad de que el trabajador renuncie a sus derechos.

Entre sus muy negativos contenidos también destaca el que el periodo en el que el trabajador se encuentra disponible pero inactivo no se considera tiempo de trabajo.

Esto va en contra de la jurisprudencia de la Corte de Justicia Europea; los trabajadores sanitarios serán unos de los colectivos más afectados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- El Ayuntamiento de Fuenmayor manifiesta su total rechazo a la elevación de la semana laboral vigente de 48 horas y exige el mantenimiento de esta histórica conquista social.

2.- El Ayuntamiento de Fuenmayor insta al Parlamento Europeo a rechazar la directiva que autoriza a cada Estado miembro a modificar su legislación para elevar la semana laboral vigente de 48 horas.

3.- El Ayuntamiento de Fuenmayor aboga por mantener la primacía de la negociación colectiva contemplada en el artículo 37 de la Constitución Española, y avanzar en la reducción de la jornada de trabajo al objeto de conciliar la vida familiar y laboral".

4.- El presente acuerdo se remitirá a:

- La Comisión Europea.
- Los gobiernos de los 27 países miembros de la Unión Europea.
- El Parlamento Europeo"

Seguidamente se produce el siguiente debate:

- El portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo muestra su rechazo a la Directiva Europea sobre la jornada de 65 horas, desea que la negociación colectiva

siga desempeñando un papel fundamental en el establecimiento de la jornada laboral, la necesidad de poner el acento en la correcta gestión y el tiempo de trabajo pues así se puede ganar en accesibilidad, productividad y favorecer la condición de la vida personal y laboral y promover condiciones que fomenten la seguridad y salud en el trabajo; en que la solución no es trabajar más horas de las legales sino en mejores condiciones y con mayor calidad de vida, por lo que habría que instar al gobierno de la nación a evitar una posición de tibieza, evitar la abstención y votar no al proyecto de esta directiva, y más teniendo en cuenta como evoluciona actualmente la economía a juzgar por los datos estadísticos negativos que se están produciendo con un mayor gasto social y una merma en el número de trabajadores empleados. No obstante, aún estando de acuerdo con esta moción, no estamos de acuerdo con el punto tres porque el avanzar en la reducción de la jornada laboral es el camino contrario al perseguido con la jornada de 65 horas y la solución tampoco tiene que ser la totalmente contraria, considerando que está bien la jornada de 48 horas.

- Replica el representante de IZQ que la reducción de la jornada laboral a lo largo de la historia es un logro de la izquierda y que por el actual avance de la ideología liberal y las presiones de las multinacionales lamentablemente se ha paralizado el avance en la reducción de la jornada laboral.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que está de acuerdo con la moción porque rechazamos la elevación de la jornada laboral de 48 horas, pero no vemos sentido en enviar el acuerdo a los 27 países de la Unión Europea.

- El representante del Grupo de IZQ celebra que se vote esta moción y no entiende como esta moción si puede ser traída al Pleno y otras no y que la moción debe ser aceptada tal cual está formulada sin modificaciones o cambios.

Una vez debatido convenientemente el asunto se procede a su votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: l, del representante del Grupo Municipal de IZQ)
Abstenciones: 10, (5 del Grupo Municipal Socialista y 5 del Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, queda aprobada la referida moción.

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQ SOBRE LA RESTITUCIÓN EN SUS CARGOS DE LA CORPORACIÓN DESTITUIDA EN JULIO DE 1936.

El representante del Grupo Municipal de IZQ da cuenta de la siguiente moción:

"Al amparo de lo establecido por las leyes vigentes, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, presenta la siguiente moción para su debate en Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fechas recientes, a petición e instancia de varios familiares, fueron exhumados de una fosa común situada en el cementerio de nuestro pueblo, los restos de once vecinos de Casalarreina. Entre ellos, varios componentes de la Corporación Municipal legítimamente elegida por el pueblo, que en agosto de 1936 fueron destituidos de sus cargos y posteriormente asesinados, por el infausto golpe de estado que condujo a la guerra civil y a cuarenta años de abominable dictadura.

Del mismo modo en aquellas fechas, concretamente el 28 de julio de 1936, la Corporación Municipal de Fuenmayor, fue destituida por representantes de los golpistas elegidos a dedo, para mantener a buen recaudo sus espúreos intereses. Muchos de sus integrantes junto con buena cantidad de vecinos, fueron represaliados y fusilados injustamente por un "movimiento" que decía defender no se que ideales y principios.

El odio, la sinrazón y la salvaguardia de privilegios e intereses; de quienes efectuaron, defendieron o ampararon aquel desgraciado golpe de estado; llevaron a cometer acciones impropias de la naturaleza humana, ensañándose con personas (trabajadores, obreros y campesinos en su mayoría) indefensas, inocentes y buenas.

En memoria de todos ellos y de cuantos sufrieron la represión y perdieron sus vidas, sin mas delito en muchos casos que el de amar la libertad, la justicia o la equidad; ya va siendo hora que desde este Ayuntamiento se haga honor a sus nombres y a sus historias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de IZQ-Izquierda Unida-Iniciativa Ciudadana-Los Verdes de Fuenmayor, propone al Pleno del Ayuntamiento que adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que el próximo 28 de julio, se celebre un Pleno extraordinario en el que se restituyan simbólicamente en sus cargos, a la Corporación destituida en aquel desgraciado mismo día de 1936. Recordando así mismo, a todos cuantos sufrieron la represión de los opresores golpistas.

2. Que se coloque en el lugar del cementerio, donde estuvo ubicada la fosa común, un recuerdo en memoria de los que allí estuvieron enterrados, y de todos cuantos perdieron la vida en aquellas infames circunstancias."

Seguidamente se produce el siguiente debate:

- La portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que su grupo se va a abstener. Considera que importan más los problemas actuales de los ciudadanos que remover el pesado y la transición española ha sido modélica en propiciar valores como la concordia y la reconciliación y las reparaciones que se han aprobado en estos 30 años de democracia han sido múltiples, por eso, en estos momentos, le parece que tiene más importancia recordar a las víctimas del terrorismo y se hacen más importantes los argumentos que figuran en nuestra moción para rotular una calle a nombre de las víctimas.

- Replica el representante de IZQ que se aprobó la Ley de Memoria Histórica que demanda que se produzcan actos de esta naturaleza y que ya es hora que se tenga un recordatorio para la gente que lo paso mal en aquella época. Que el grupo de IZQ también está en los temas actuales, pero esto no quita para que se realicen actos de esta naturaleza y que en ayuntamientos de La Rioja gobernados por el Partido Popular se han hecho mociones de esta naturaleza.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que es un tema que debe tratarse con respeto y contando con la conformidad de los familiares, por lo que se abstiene.

- Replica el representante del Grupo de IZQ que la Ley de la Memoria Histórica contempla la realización de actos de este tipo y esa Ley está hecha con los requerimientos impuestos por el Partido Socialista para ser aprobada, por lo que le sorprende que el Grupo Municipal Socialista se abstenga en este caso.

- El portavoz del Grupo Socialista insiste en que antes se va a tener en cuenta la voluntad de los familiares.

Una vez debatido convenientemente el asunto se procede a su votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: l, del representante del Grupo Municipal de IZQ)
Abstenciones: 10, (5 del Grupo Municipal Socialista y 5 del Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, queda aprobada la referida moción.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde por la portavoz del Grupo Municipal Popular que desea someter al Pleno una moción sobre medidas para el reconocimiento de las víctimas del terrorismo.

Justifica la urgencia por la necesidad de poner ya en marcha medidas de apoyo a las víctimas del terrorismo.

Sometida a votación la urgencia de las mociones se obtiene el siguiente resultado:

- 11 votos a favor, que corresponden a la totalidad de los miembros que conforman la Corporación.

Por lo tanto, reconocida la urgencia, la portavoz del Grupo Municipal Popular procede a exponer la siguiente moción:

"MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

Dña Mª Lucía Álvarez Foncea, Portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Fuenmayor, en nombre y representación del mismo, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

M O C I Ó N

En estos días se han cumplido cuarenta años desde que la banda terrorista ETA revindicara su primera acción mortal con el asesinato del Guardia Civil José Ángel Pardines Arcay. En estas cuatro décadas la banda asesina ha cometido múltiples atentados que han costado la vida a cerca de 900 personas de toda procedencia: policías, guardias civiles, militares, docentes, concejales, periodistas, empresarios, sindicalistas y un largo etcétera. A pesar del sufrimiento de la sociedad, hoy en día queda pendiente un reconocimiento claro y explícito a todos estos ciudadanos que dieron su vida en defensa de la libertad y la democracia.

Sin embargo, hoy sigue patente una de las manifestaciones de mayor indignidad para las víctimas de ETA, como es ver el nombre de sus verdugos en calles y plazas del País Vasco y Navarra, teniendo que recurrir a sentencias judiciales para conseguir la retirada de placas de esas calles y plazas de los municipios de Euskadi.

Muchas asociaciones cívicas reclaman que sean retirados esos nombres que manchan la dignidad de las víctimas, apoyando, además, que en los más de 8000 municipios españoles se realicen actos públicos de reconocimiento a las mismas. Víctimas que son de todas las ideologías, de todos los lugares de España, de toda condición social, profesional, económica o cultural, sin distinción de sexo ni de edad, víctimas que ven vulnerado su derecho fundamental de libertad por la imposición totalitaria de un único pensamiento.

La libertad y la dignidad humana son valores que han de estar presentes en la acción política y defendidos con firme determinación por los representantes del pueblo elegidos democráticamente.

La acción de la justicia, la persecución policial, el impulso de la ley y del Estado de Derecho, así como la unidad de los demócratas, no son suficientes para derrotar al terrorismo si no van acompañados del reconocimiento de las víctimas por defender la libertad, por no silenciarse ante las amenazas sufridas, por defender España y su marco de convivencia, convirtiéndose en una referente ético. Es por ello que la sociedad española debe memoria, dignidad y justicia a todas las víctimas del terrorismo: ETA, GRAPO, TERRA LLIURE, 11M y la Yihad radical islámica.

Es el calor que necesitan las víctimas, sus familia y personas más queridas, y por eso el gobierno más cercano a ellos, el de los Ayuntamientos y Diputaciones, es quien tiene que demostrarlo de una forma indeleble, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación,

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Dedicar el nombre de una víctima del terrorismo a una calle o plaza del municipio en señal de respeto a su sacrificio personal como víctima del terrorismo y en reconocimiento y admiración del municipio a los valores de libertad y democracia por los que fue asesinado, o bien dedicarla en nombre de "Victimas del Terrorismo", como reconocimiento institucional del valor humano en su máxima expresión y por la dignidad con que han sufrido un mal inconmensurable en nombre de todos.

SEGUNDO.- Que en el acto de colocación de dicha placa se celebre, con participación de la sociedad civil, un homenaje de reconocimiento a su sufrimiento, a la falta de atención que han padecido las víctimas y a su importante papel en defensa de las libertades."

Una vez expuesta la moción se producen las siguientes intervenciones:

- El representante del Grupo de IZQ manifiesta que le resulta chocante que si una moción de este tipo la presenta el Grupo de IZQ se diga que éste no es el foro adecuado y cuando les conviene, como en este caso, resulta que si es el adecuado. Que su grupo está en contra del terrorismo venga de donde venga y apoya todas las acciones para erradicarlo, pero no está de acuerdo con que se politice a las víctimas. Su voto será a favor.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta su conformidad con la moción y no le parece mal que se le ponga el nombre de las víctimas a una calle o el nombre de Isaías Carrasco ya que tenía vinculación con Fuenmayor o de otra persona que se considere.

Una vez debatido el contenido de la moción se procede a la votación de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a la totalidad de los miembros que legalmente componen la Corporación.

En consecuencia, queda aprobada la moción por unanimidad.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún otro miembro de la Corporación tiene que someter a la consideración del Pleno algún otro asunto que considere deba someterse por razones de urgencia, a lo que se responde por el representante del Grupo Municipal de IZQ que desea someter al Pleno una moción sobre recazo a las medidas contenidas en la Directiva Europea sobre el fenómeno de la emigración.

Justifica la urgencia por la gravedad y la importancia del rechazo social que está produciendo por la solución planteada desde la Unión Europea que se va a poner en marcha que perjudican gravemente a las personas emigrantes.

Sometida a votación la urgencia de las mociones se obtiene el siguiente resultado:

- 6 votos a favor: 5 del Grupo Municipal Popular y 1 del Grupo Municipal de IZQ.
- 5 votos en contra del Grupo Municipal Socialista.

Por lo tanto, reconocida la urgencia, el representante del Grupo Municipal de IZQ procede a exponer la siguiente moción:

"MOCIÓN DE RECHAZO DE LA DIRECTIVA EUROPEA SOBRE EL RETORNO DE LA EMIGRACIÓN.

Ante la reciente aprobación de la Directiva de retorno contra la emigración, aprobada por los 27 estados miembros de la Unión Europea que establece criterios comunes para la expulsión de emigrantes, desde IZQ queremos manifestar rechazo por ser esta una directiva racista y xenófoba por atentar contra los derechos humanos fundamentales y por establecer la subcategoría de ser humano y legal. Una norma vergonzosa y antisocial porque amplia el plazo de detención hasta 18 meses, permite la deportación de menores incluso no acompañados y prohíbe la entrada de los emigrantes a todo el territorio de la Unión Europea durante los siguientes cinco años.

Es un claro retroceso en la construcción Europea que muestra así su cara más reaccionaria, liberal y conservadora.

Los Estados Europeas que han reducido su ayuda a la cooperación este año respecto a los del año anterior impidiendo a los países del tercer mundo cumplir con los objetivos del milenio son los que ahora quieren aprobar esta directiva de la vergüenza.

Esta será la contribución europea a la lucha contra la hambruna en el siglo XXI.

Por todo ello IZQ hace un llamamiento a la movilización ciudadana para frenar esta directiva que pretende ser la pieza fundamental de la política represiva comunitaria en materia de emigración y que anula los derechos fundamentales de las personas emigrantes.

Por todo ello, proponemos:

1. El Ayuntamiento de Fuenmayor muestre su más enérgica oposición a la directiva de retorno aprobada por el Parlamento Europeo el miércoles 18 de junio de 2008, e virtud de la cual se da luz verde a una nueva normativa en materia de emigración que penaliza y criminaliza a un colectivo de personas cuyo único delito es llamar a la puerta de los países más desarrollados en busca de empleo y unas condiciones de vida dignas a las que también tienen derecho.
2. El Ayuntamiento de Fuenmayor entiende que la directiva de retorno constituye una vulneración grave de los derechos fundamentales recogidos en tratados internacionales suscritos por la mayoría de los países de la Unión Europea. La Unión Europea se suma por esta vía a las corrientes de opinión a las actuaciones más racistas y xenófobas promovidas por quienes pretenden tratar como si fueran delincuentes a quienes no han cometidos mas delito que tener que abandonar sus países de origen con la aspiración de acceder a un futuro mejor.
3. El Ayuntamiento de Fuenmayor solicita a las instituciones a las formaciones políticas y al conjunto de la ciudadanía que hagan pública en su ámbito competencial y en la medida de sus posibilidades su negativa más enérgica a secundar la Directiva de retorno. La restricción de derechos humanos fundamentales por decisión administrativa y sin ningún control judicial sienta un precedente grave en el camino hacia la igualdad y crea una categoría

de seres humanos aún más vulnerables a quienes se puede someter a todo tipo de abusos por ser considerados irregulares.

4. El Ayuntamiento de Fuenmayor insta a los países miembros de la Unión Europea a que reconsideren el contenido de la Directiva de retorno que posibilita la retención de emigrantes sin papeles durante 18 meses, admite la expulsión de menores no acompañados y les prohíbe regresar en un plazo de cinco años por entender que la misma da carta de naturaleza a una quiebra sin precedentes en la tradición europea de defensa de las libertades, los derechos humanos y la igualdad de todas las personas vengamos de donde vengamos y pensemos como pensemos.
5. El Ayuntamiento de Fuenmayor pide al Gobierno Central que ni acepte ni ejecute el cumplimiento de la Directiva de retorno en el ámbito del Estado Español. Consideramos que es una obligación del Ejecutivo Central pactar la política de emigración con las Comunidades Autónomas aplicando a este colectivo los mismos criterios, el mismo trato y la misma consideración que recibimos muchos y muchas de nosotros cuando nos vimos obligados y obligadas a emigrar por razones políticas como consecuencia de la guerra civil y la dictadura o bien por razones económicas en la década de los años sesenta."

Una vez expuesta la moción se producen las siguientes intervenciones:

- La portavoz del Grupo Municipal Popular manifiesta que es un tema que necesita más estudio y que su grupo se abstiene.

- El portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta que se abstiene porque no es el momento y hace falta estudiarlo con más detalle para poder tomar una decisión y dicho así de urgencia, en media hora, no se puede decidir.

- Replica el representante del Grupo de IZQ que es una norma regresiva, e intolerable que se ponga en práctica, por lo que no entiende como unas formaciones políticas democráticas y con respaldo no admitan una moción de esta naturaleza, a lo que replica la Sra. Alcaldesa que la hubiera presentado sin urgencia en el siguiente pleno y hubiera sido más sencillo.

Una vez debatido convenientemente el asunto se procede a su votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: l, del representante del Grupo Municipal de IZQ)
Abstenciones: 10, (5 del Grupo Municipal Socialista y 5 del Grupo Municipal Popular).

En consecuencia, queda aprobada la referida moción.

II. CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pasados al turno de ruegos y preguntas, se procede, en primer lugar, a dar respuesta a las que se formularon en el pleno anterior.

En primer lugar se responde a las formuladas por Dª M. Lucía Álvarez Foncea:

- A la primera: 2.213.000 euros a falta de la última certificación; 150.000 euros en las obras de urbanización del entorno y 125.000 euros en equipamiento de gimnasio, cafetería y administración.
- A la segunda: Solo el 10 por ciento del terreno de la cesión que le corresponde el Ayuntamiento del SUZND-1.
- A la cuarta: No hay un plan determinado de emergencia; lo que hay es la posibilidad de contactar con la Guardia Civil, Delegación de Gobierno y Protección Civil.

En segundo lugar se da respuesta a las preguntas formuladas por D. José Fernández Crespo:

- A la número 1: Se envió carta a Solaria con fecha 7 de abril y no ha habido respuesta. Han solicitado licencia de obra y actividad que se están tramitando pero la gerencia de la empresa no se ha presentado.
- A la número 2: Se envió la moción y estamos a la espera de respuesta.
- A la número 3: Está en manos del órgano competente que es el Gobierno de La Rioja.
- A la número 4: Se clausurará definitivamente en cuanto se asiente el terreno haciendo una cuneta de coronación y retirando el vallado.
- A la número 5: Tiene ya conocimiento de la situación por numerosos escritos.
- A la número 6: Se ha hecho una puesta a punto tras las lluvias y la Boca del Río se hace regularmente. Cunetas más adelante.
- A la número 7: Con tanta agua como ha caído todas las zonas verdes han mejorado.
- A la número 10: Las adjudica el IRVI con sus baremos.
- A la número 11: Ya estaban gestionadas por una empresa y se ha optado por continuar.
- A la número 13: La obra de Urbanización no está recibida.
- A la número 15: Es un tema que compete al Gobierno de La Rioja y que lo están planteando como conexión interurbana y no con carácter urbano.
- A la número 18: Se ha decidido no reponerlos.
- A la número 20: Todos los vecinos de Fuenmayor saben lo que usted ha estado pretendiendo durante las últimas semanas, buscando una moción de censura contra este equipo de gobierno, ha buscado un pacto con la derecha para sacar al Partido Socialista de este Ayuntamiento y al final no le salió y ahora tiene que justificarse ante los votantes de izquierdas. Como es posible que usted se proclame una y otra vez, pleno tras pleno, como el defensor de la verdadera izquierda y resulta que tiene que buscar un pacto con la derecha y ahora dice que nos aliamos con el Partido Popular. La verdad es que no hay quien lo entienda. Se supone que su pregunta viene por la votación del pasado Pleno en el que se trató de que se abrían las piscinas y el arreglo de caminos y se quedó solo y le molestó que el PP votara a favor al entender que esos votos eran por el bien de Fuenmayor, para que se abran las piscinas y se arreglen los

caminos y eso no es de izquierdas ni de derechas, es sentido común. Que le quede claro que por encima de los intereses de cada partido está Fuenmayor y eso usted no lo entiende. Antes nos criticaba de que no hablamos y ahora de que hablamos con el Partido Popular, pues sí, seguiremos hablando con todos como lo hemos hecho, a pesar de que usted dice que no hablamos.

Concluida la respuesta de las peguntas del pleno anterior se abre el turno de ruegos y preguntas, formulándose las siguientes:

Por parte de D. José Ignacio López Caubilla, se ruega que antes de sacar al público el programa de fiestas que sea presentado en la comisión informativa con el fin de conocerlo, poder participar y enriquecerlo con sugerencias.
- A lo que se responde que se tendrá en cuenta.

Por parte de Dª Raquel Gracia Martínez, se ruega sobre las piscinas de verano, que si el tiempo acompaña, en septiembre se tenga abierta la piscina durante más tiempo, para compensar el tiempo que está tardando en abrirse ahora debido a las obras que se están realizando.
- A lo que se responde que si el tiempo acompaña no habrá inconveniente para que estén abiertas en septiembre.

Por parte de D. Alberto Peso Hernáiz, se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente:

1. Sobre que fecha hay prevista para la apertura de las piscinas de verano.
   - A lo que se responde que para el 15 de julio.

2. Sobre las obras de acondicionamiento y mejora de caminos de este año se pregunta sobre la posibilidad de controlar la buena ejecución de las obras.
   - A lo que se responde que se controlará para que se hagan bien.

Por parte de D. José Fernández Crespo se pregunta o pone de manifiesto lo siguiente,

En primer lugar formula las siguientes preguntas:

1. Por qué no se ha contestado a las preguntas formuladas en el pleno de mayo sobre las cuestiones de temas ambientales que se expusieron, habiendo dicho el Sr. Concejal que las iba a responder en el próximo pleno.
   - A lo que se responde que si alguna no se ha respondido es porque no se ha dado cuenta.
2. Para cuando se piensa presentar la liquidación del presupuesto de 2007 que todavía no se ha presentado.
3. Que noticias hay de las obras de ampliación del colegio Cervantes.
4. Por qué no se soluciona el estado en que se encuentra el camino de la Lomba.

5. Cuando se pondrá en marcha la concejalía de turismo y con que actividades y propuestas porque en un año de legislatura no se ha hecho nada para dinamizar el turismo.
6. Que se sabe del proyecto de la variante de la travesía a Lapuebla.
7. Si se está haciendo algo sobre la modificación de la tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio para que sea progresiva y proporcional al gasto por persona.
8. Que se ha hecho para poner en marcha las mociones aprobadas por el Pleno el pasado mes, sobre el mercado de la vivienda social y alquiler que tenía que ver con el Centro de Día para personas mayores.
9. Que se ha hecho para poner en práctica las medidas sociales de la moción aprobada sobre diferentes aspectos sociales.
10. Por qué en el presupuesto del año pasado había 26.000 euros para gasto social y han quedado 11.568 euros sin gastar.
11. Por qué de la partida dotada con 6.000 euros de gastos para transeúntes del presupuesto del año pasado, han sobrado 5.894,30 euros.
12. Por qué de la partida de gastos para servicio de ayuda a domicilio a través de la Mancomunidad, del año pasado, prevista con 30.000 euros, han quedado sin gastar 7.371 euros.
13. Que se ha hecho de la moción para apoyar la puesta en marcha de la guardería infantil municipal. Se ha presentado el proyecto o se ha realizado.
- A lo que se responde que ya está en trámite la redacción del proyecto y si se hubiera aprobado el presupuesto ya estaría hecho.
14. No es verdad que con cargo a la partida para la redacción de proyectos del presupuesto de 2006 y 2007 se podía haber realizado ya el proyecto y ya estaría hecho.

Durante la formulación de esta pregunta la Sra. alcaldesa llama al orden al Sr. Fernández Crespo por el tono empleado y las manifestaciones realizadas en torno a las explicaciones y reformulaciones que realiza sobre la misma.

Seguidamente, formula los siguiente ruegos:

1. Sobre las obras de mejora y acondicionamiento de los caminos:

En relación con las obras de acondicionamiento y mejora de caminos que se van a llevar a cabo manifiesta que hace ya un tiempo se presentó una memoria o estudio previo sobre las obras de mejora de caminos a realizar para este año, pero nadie sabe como es el proyecto que se ha redactado después, y es que no se ha dado cuenta del mismo en una comisión informativa para poder debatirlo. Y resulta que ahora hay pequeños cambios entre la memoria y el proyecto redactado, como la anchura de 4 metros prevista para los caminos, que es insuficiente y habría que hacer lo que fuera necesario para que los caminos que se van a arreglar queden con una mayor anchura; tampoco se sabe como van a quedar las cunetas de los caminos, y, además, para que los propietarios de fincas lindantes puedan conocer lo que se va a hacer debería de haber una exposición pública del proyecto de los caminos.

Por otro lado, en relación con las empresas que han acudido a la licitación para contratar las obras, indica que la empresa Edansa, que fue contratada hace unos años para realizar el acondicionamiento del camino de La Plana, lo realizó mal y mal ha

quedado a pesar de los requerimientos hechos para mejorar su estado, por lo que no se debe permitir que pueda optar a contratar estas obras. Tampoco se ha modificado la ordenanza de caminos para controlar el tránsito de camiones de gran tonelaje y exigir una mayor fianza a las empresas suficiente en su caso para arreglar la totalidad de los desperfectos que ocasionan. Indica que no es procedente tampoco que una empresa que está cometiendo infracciones medioambientales pueda optar a contratar estas obras.

Por lo que ruega que no se hagan las cosas a zorromborrón y que se planteen las cosas en tiempo y forma para evitar que suceda esto.

- Se responde que lo dicho no tiene nombre, porque hace diez días se hizo el pleno sobre la aprobación del presupuesto con una partida para caminos y se ha rechazado no se sabía si se iban a poder realizar las obras de los caminos y que con la aprobación posterior de la modificación presupuestaria ya está en fase de contratación.

Replica el representante de IZQ que no tienen la culpa los concejales de la oposición de que no se aprobara el presupuesto, que esto se ha llevado mal, que el camino de la Plana es un desastre, el de la Lomba peor y el único que se libra es el del Llanillo y también tiene alguna carencia.

2. Sobre las piscinas:

Que es intolerable que a estas alturas las piscinas de verano estén sin abrir, por haber comenzado bien entrado el mes de abril con la remodelación de las mismas, pudiendo haber comenzado en el mes de septiembre y ahora se echan las culpas al tiempo. También las cuentas del Ayuntamiento se verán afectadas, ya que la solución de poner césped ya nacido es más cara que la tradicional siembra: Además hay que tener en cuenta el enorme esfuerzo de personal y horas de trabajo que se ha requerido de los trabajadores.

Se pregunta por qué no se hizo con la antelación necesaria la remodelación, a lo que se responde que por la existencia de la grúa de las obras no se ha podido hacer hasta que no se ha quitado.

Se pregunta que cuanto va a costar más la falta de previsión al tener que poner un césped ya nacido, a lo que se responde que no ha habido falta de previsión porque es el césped que se quería colocar.

Se pregunta por el costo de 4.000 euros del ágape de la inauguración de las piscinas cuando el que se ofrece en fiestas viene a costar 400 euros, a lo que se responde que porque era la inauguración protocolaria.

Se pregunta cuanto más va a costar pagar el préstamo de un millón y medio de euros de las obras de las piscinas ahora que está subiendo el precio del euribor en torno al 5,5 por ciento. A lo que se responde que estaba el cálculo en el borrador de presupuestos.

Se pregunta por el significado de los carteles del PSOE que hay por ahí invitando a disfrutar las piscinas. A lo que se responde que es algo que no tiene nada que ver con los concejales del grupo municipal.

Se pregunta por los cortes de suministro eléctrico de las instalaciones o es por abrirlas con luz de obra. A lo que se responde que es normal al principio se produzcan estas cosas hasta que se ajuste todo el funcionamiento de las instalaciones.

Se pregunta si se está dando solución a las carencias o defectos que se han detectado en las instalaciones. A lo que se responde que sí por quien en cada caso procede y algunas ya se han llevado a cabo.

Se pregunta si la empresa GADE, adjudicataria de la gestión, ha hecho las mejoras prometidas en su oferta, cartelería de uso de máquinas de gimnasio, gorros, camisetas, etc.. a lo que se responde que algunas si y otras quedan pendientes.

Se pregunta por qué no se ha publicado en la página Web municipal que se iba a contratar gente de Fuenmayor para las piscinas por la empresa adjudicataria, como se ha hecho con ofertas de otras empresas. A lo que se responde que si no se ha puesto ha sido por un error, porque se pensó que se había puesto.

Se pregunta si se ha primado la contratación de personas de Fuenmayor para las piscinas y si se han cubierto los 12 puestos de trabajo previstos en la oferta de la empresa GADE para las instalaciones de piscinas y frontón.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista critica que se diga que hay falta de previsión cuando la causa es el no haber votado a favor de los presupuestos, ya que de haber votado a favor las piscinas estarían acabadas un año antes. Que el césped no se puede poner en invierno, que hay que hacerlo en primavera y el tiempo no ha acompañado por las lluvias: Que el gasto del lunch de la inauguración considera que es algo que está bien gastado porque era para todos los vecinos. Que la empresa GADE ha contratado personal de Fuenmayor, pero que hay gente de Fuenmayor trabajando en esta empresa que prefiere trabajar en las instalaciones de otro municipio distinto.

Replica el representante de IZQ que votar en contra de los presupuestos no es causa de ningún retraso y que se han dado prórrogas de nueve meses de plazo a la empresa constructora de forma gratuita; a lo que se responde que han sido justificadas. Que lo que se he hecho en las piscinas de verano se podía haber hecho en septiembre y no en abril y también la siembra del césped; que en los últimos meses el Grupo Socialista ha hecho lo posible para sacar adelante su programa de gobierno a pesar de no contar con los apoyos necesarios para ello y no se ha hecho el mínimo intento de acercamiento a la izquierda a pesar de conocer el rechazo de los presupuestos por considerarlos desequilibrados y faltos de contenido social y no ha habido ni un gesto ni una llamada para consensuar los presupuestos y el cenit de la sinrazón fue aprovechar la ausencia del concejal de IZQ para en un pleno extraordinario aprobar los presupuestos de 2008, con el argumento de la imperiosa necesidad de aprobarlos por el bien del pueblo, llegando a culpar implícitamente al concejal de IZQ por la irresponsable ausencia. Por parte de IZQ se propuso modificar los presupuestos en los puntos de inversiones en que hay acuerdo, pero se dijo que no se podían hacer modificaciones presupuestarias porque llevan el mismo trámite y tiempo que la aprobación del presupuesto, con el argumento de que Fuenmayor se paraliza y unos días después, en el pleno extraordinario de 28 de mayo, se presenta una modificación presupuestaria para atender unos asuntos en los que no se buscó el consenso ni el diálogo e incluso se carecía de información, con el chantaje de que o se aprobada la modificación o se era responsable de la no apertura de las piscinas, etc, con el agravante de que ya se habían extendido entre los vecinos tales acusaciones. A pesar de ello, IZQ ofreció su apoyo en la modificación presupuestaria en los temas principales, porque estando en minoría es imprescindible lograr acuerdos, es necesaria la realización de pactos y sobre todo el diálogo, para lo cual el equipo de gobierno debe poner en marcha todos los mecanismos y esfuerzos para aglutinar ideas y proyectos con quien se juzgue conveniente hacerlo en beneficio de Fuenmayor y sus vecinos. No sirve decir que la puerta está abierta hay que ir a buscar los apoyos que correspondan. En cualquier caso, a tenor de la contestación recibida no parece que el equipo de gobierno esté por la labor de cambiar su política, pues su portavoz manifestó en el último pleno que no tiene por que cambiar. En democracia no es admisible que un

gobierno en minoría pretenda llevar a cabo su programa sin más procedimiento que la imposición como se hizo en la aprobación de la modificación presupuestaria, utilizando el chantaje para tener que decir amén a las iniciativas que se presentaran, e insiste en que es necesario, en estas circunstancias de minoría, antes de llevar a cabo cualquier iniciativa, explicarla a los posibles colaboradores para buscar apoyos haciéndoles participes de las cuestiones a plantear de forma que pueda haber otros puntos de vista que las puedan enriquecer, en un escenario de diálogo, negociación y consenso en aras del entendimiento que posibilite la consecución de acuerdos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQ, ruega al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Fuenmayor, que guarde la soberbia y la arrogancia para cuando tengan mayoría absoluta y busque con diálogo, negociación y consenso los apoyos que necesita para llevar adelante los proyectos que este pueblo necesita, sea en aquella parte del banco o sea en ésta.

Se contesta por parte del Grupo Municipal Socialista que se hacen comisiones informativas de cuestiones que no afectan al pleno y no hace falta el voto de nadie, para que todos tengan la información necesaria encima de la mesa y que el diálogo para el representante de IZQ es lo que él dice y opina.

Por último, el representante de IZQ dice, sobre la notificación de Confederación Hidrográfica del Ebro con motivo de la denuncia realizada, que en la misma se dice ahora, una vez corregida, que el responsable no es el Ayuntamiento, sino que es la empresa Excavaciones Asenjo, que es quien tiene que modificar lo que hizo en el camino junto a la margen del río Ebro, por lo que invita a que se ponga en práctica a la mayor brevedad exigiendo el Ayuntamiento a esa empresa que repare los daños causados.

A lo que se responde por parte del Grupo Socialista que quien tenga que requerirle lo hará, en uso de sus competencias.

Con lo cual, no siendo otro el objeto de la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos, la Sra. Alcaldesa da por finalizado el acto, levantándose la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

LA ALCALDESA, EL SECRETARIO,

Mª. Carmen Arana Álvarez Rafael Blázquez Callejo